

la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Oódigo Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se enende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije im ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 servirán sin previo pago de su importe. Hara & Automit Limax 5'78 -

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 Tarifa de inserciones.

Pts. 0.50 0'40

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200. 0'30

LARTE OFICIAL

STALLAIS SOUL SINGS SO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Altonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» num. 137 de 16 Mayo.) Technolog (6) A soile oil of pesebasia

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Verificador de contadores de agua de la provincia de Logroño, por renuncia de D. Guzmán de la Vega, que la desempeñaba:

Visto el art. 142 de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores de agua: 1989 Q 40 T , Die F. Granden

posición, el cargo de Verificador ha

de proveerse por concurso, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á tenido à bien disponer que se admita la renuncia de su cargo à D. Guzman de la Vega, y que se anuncie el concurso en la «Gaceta de Madrido para la provisión de la vacante, con arreglo á lo dispuesto en los articulos 142 y 143 de las citadas Instrucciones.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1912. Villanueva. Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para agua se proveera por concurso, atendiendo à las siguientes condiciones de preferencia:

1.º Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos é Ingenieros Industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores ó Licenciados en Ciencias Fisicas con titulo español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren por me-

I dio de sus estritos ó por los cargos que hayan desempeñado, su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurran individuos que reunan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre Ayudantes del Cuerpo de Obras públicas.

para tomar parte en el concurso:

1.ª Ser español.

2.ª Tener más de veintitrés años de edad.

3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habran de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento legalizada. Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempefiados.

Certificación del Registro Central de Penales.

Certificación de buena conducta ! del Ayuntamiento respectivo.

Titulo profesional ó copia autorizada del mismo, ó certificación de l haber satisfecho los derechos correspondientes al titulo de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del titulo

Los aspirantes presentarán las terior. solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gebiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince dias, à contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la «Gaceta de Madrid».

Los Gobernadores civiles remitiran dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

(«Gaceta» núm. 136 de 15 de Mayo).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

anhweeretaria. Sanidad exterior.

Vacante la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Cartagena, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, por fallecimiento de D. Mariano González Salvador, que desempeñaba dicho cargo, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 15 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, se convoca l Madrid con sujeción al programa

á concurso para la provisión del ex- presentado por el Claustro de Propresado cargo y sus resultas, al personal de Médicos activos de las Estaciones sanitarias de los puertos que disfrutan la categoria de Oficiales de segunda clase de Administración civil y á los de tercera, debiendo los aspirantes que deseen concursar dicha plaza y sus resultas, Son condiciones indispensables presentar sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid».

Madrid 14 de Mayo de 1912.-El Subsecretario, N. Reverter.

(«Gaceta» núm. 136 de 15 Mayo.)

Inspección general de Sanidad ex! rior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, por el Gobierno maritimo de Fiume se somete à régimen sanitario las naves procedentes de los puertos situados en el litoral que se extiende desde el confin oriental de la Persia hasta la peninsula de Malacca, á causa de haberse comprobado la existencta del cólera en diversos puertos de la India inglesa.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y à los efectos de lo dispuesto en el Considerando que, según esta dis- profesional ó testimonio del mismo. vigente Reglamento de Sanidad ex-

> Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1912.-El Inspector general, Manuel M. Salazar.-Señores Gobernadores civiles de las provincias maritimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 137 de 13 de Mayo).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RELLAS ARTLS

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Construcción, Tecnologia y Arquitectura legal, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignado en los presupuestos provinciales, y demás ventajas que la ley concede á estos Profesores, la cual ha de proveerse por oposición, conforme á la Real orden de 22 de Marzo último.

Los ejercicios se verificarán en

fesores de la referida Escuela, que se inserta à continuación:

Programa de ejercicios para oposiciones à la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los ejercicios serán cuatro: El primero consistirá en la contestación por escrito durante tres horas á tres temas, uno por cada asignetura de los que corresponden á esta oposición sacarlos á la suerte entre los 50 ó más que tendrá preparados el Tribunal y que se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos á los programas de la Escuela para las referidas asignaturas, disponiendo el opositor de tres horas de tiempo.

Por lo demás, este ejercicio se llevará á cabo en la forma dispuesta por el Reglamento de oposiciones á Cátedras de 2 de Abril de 1875.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente con el auxilio del encerado à seis temas, de los que corresponderán dos à cada asignatura sacarlos à la suerte por el opositor de los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en éste más de una hora ni menos de media por cada uno de los actuantes. El que no llegue à emplear media hora en estas contestaciones, quedará excluído de la oposición.

Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoria de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de

las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará á la suerte del grupo respectivo y correspondiente à cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición. Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de las incluidas en los programas vigentes en la Escuela por el estudio de las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección, será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos à una hora.

Se facilitarán al opositor las obras que desee consultar de que pueda

disponer el Tribunal.

El cuarto y último ejercicio consistirà en la resolución de un problema sacado á la suerte entre va. rios que disponga el Tribunal.

Este ejercicio, que se llevara à

cabo con el debido aislamiento, durará diez horas.

Tanto en este ejercicio como en todos los anteriores, se facilitarán à los actuantes los formularios, obras auxiliares, las tablas ó recopilaciones de datos numéricos o prácticos que puedan resultar necesarios á juicio del Tribunal.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á los preceptos del Reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875, y demás disposiciones de aplicación.

Para ser admitidos á esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, del programa de las asignaturas dividido en lecciones y razonado, del título de Arquitecto o certificación de tener hechos los ejercicios de reválida, y de una relación ra dedicarse á la enseñanza. justificada de méritos y servicios, sentaren precisamente dentro del plazo expresado, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos a misma indole, no serán admitidos á esta oposición.

en los Boletines de todas las pro- Avedillo.-El Secretario, Luis Orts. vincias y en los establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique.

Madrid 11 de Mayo de 1912.-El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 134 de 13 de Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.048.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

DE MURCIA

Secretaria.—Anuncio.

Para los efectos del nombramiento de Maestras y Maestros interinos que corresponde à esta Junta provincial, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril de 1910, se convoca por medio del presente anuncio á todos los que aspiren á desempeñar interinamente escuelas nacionales, que resulten vacantes en esta provincia, para que soliciten su inclusión en las listas por orden de mérito à que hace referencia el art. 4.º de dicho Real decreto.

Tanto los Maestros como las rencia. Maestras dirigirán sus instancias al Sr. Gobernador Presidente de esta Junta provincial dentro del plazo de quince dias, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletin osicial, acompañando los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento del Registro civil; título profesional que se devolverá á los interesados una vez registrado en la Secretaria de esta Junta; hoja de estudios del aspirante expedida por la Escuela Normal respectiva, en la que conste el número de años aprobados en la carrera; hoja de méritos y servicios en la enseñanza pública, si los hubiese prestado el interesado, de-

ción de buena conducta expedida expresados, se encuentran compor la Alcaldia en el papel correspondiente.

Los aspirantes que figuran en la lista anterior, no tienen necesidad de presentar su partida de nacimiento.

Tanto los Maestros como las Maestras harán constar en sus instancias las señas de su domicilio, y si antes de ser nombrados para una interinidad cambiarán de residencia lo pondrán en conocimiento de esta Junta provincial.

Además, podrán los aspirantes acompañar á sus solicitudes los documentos que acrediten los años de estudios aprobados en otras carreras y las oposiciones à Escuelas nacionales de primera enseñanza.

Los Maestros y Maestras que aspiren à servir escuelas interinas de determinada localidad y sueldo lo ; relación. harán constar así en sus instanclas.

defecto físico, acreditarán que han obtenido la dispensa del mismo pa-

Los Maestros y Maestras que solo advirtiéndose que los que no los pre- tenga 18 años de edad, podrán figurar en las listas de referencia; pero no pueden ser nombrados para ningún cargo interino mientras hayan cualquier otro expediente de la aspirantes que hayan cumplido 21 años.

Murcia 14 de Mayo de 1912.-El Este anuncio deberá publicarse Gobernador Presidente, Germán

Cuarta sección.

Número 1.032.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

DE CARTAGENA

Don Enrique Ruiz Crespo, Administrador de la Aduana de Cartagena,

Hace saber: Que por esta Administración ha sido declarado el abandono de las mercancias que á continuación se expresan, que llegaron á la Administración de Correos de Murcia, el dia 1.º de Agosto de 1911 procedentes de Alemania:

Pesetas.

8629 kilogramos tarjetas postales, partida 418 del Arancel; á 1'25 pesetas el kilogramo. 10'70

Y á fin de que la persona que se crea con derecho à ello pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, se inserta este anuncio en el Boletin osicial de la provincia, durante tres días consecutivos, concediendo el plazo de veinte dias, pasados los cuales si no se ha presentado reclamación, se procederá á la venta en pública subasta de las mercancias de refe-

Cartagena 10 de Mayo de 1912.-El Administrador, Enrique Ruiz.

Quinta sección.

Número 2.406.

Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 10.4-Término municipal de Murcia. -Contribución urbana.-Segundo trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de con-

bidamente legalizada, y certifica- | tribución, trimestre y pueblo arriba prendidos los deudores que à continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Julio último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anterior

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que pue-Los aspirantes que padecieren dan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procedera nimediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los opor tunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

> Nombres y apellidos de los contribuyeutes y cuotas que adeudan.

> > Forasteros.

Antonio Santiago, 2'93 pesetas. Antonio Sánchez, 2'93. Andrés Sánchez, 2'34. Agustin Bermúdez, 4'69. Alejo Huertas, 2'75. Antonio Campiilo, 4'39. Antonio López, 4'98. Antonio León, 18'27. Agueda Rubio, 4'86. Alejo Soto, 176. Antonio Risueño, 4'45. Antonio Marin, 20'73. Andrés Jiménez, 5'09. Agustin Hernández, 2'81. Antonio Zapata, 8'19. Adolfo Ceño, 10'54. Bernardo Ruiz, 4'74. Cayetano Guadix, 90'75. Cristóbal Pérez, 878. Carmen Capdepón, 6'56. Carmen Gallego, 24'13. Carmen López, 2'05. Carolina Galvache, 5'28. Cayetano Garcia, 53'40. Camilo Godoy, 26'82. Diego Jiménez, 1'76. Damian Diaz, 3'81. Dolores Sánchez del Castillo, 2'64 Eduardo de Rojas, 6'09. Encarnación Bello, 2'52. Francisco López, 2'05. Fulgencio Pedro Meroño, 2'69. Francisco Ayllón, 11'13. Francisco Beltrán, 5'28. Fernando Soria, 16'39. Francisco Riquelme, 15'46. Francisco Cascales, 5'10. Félix Martinez, 3'05. Francisco Catalá, 3'81. Gregorio Ponzoa, 12'89. Gregorio Sánchez, 13'47.

SAN JUAN

Antonio Marin, 4'22 pesetas. Alonso Martinez, 18'15. Fernando Megias, 10'87. José Lorente, 4'10. José Mazón, 5'86. Josefa García, 16'16. Josefa López, 26'64. Pedro Antonio Sánchez, 1'76.

SAN LORENZO

Antonio Canales, 10'60 pesetas. Antonio Marin, 4'80. Francisco Ibañez, 21'37. Francisco Fuentes, 4'10. José Roche, 2'64.

Juan Belmonte, 2'81. María de la O. Lacarcel, 6'74. Ricardo López, 69'68. Alejo Pontones, 3'40 Capellania de Juan Romero, 3'34 Enrique Franco, 17'56. Francisco Gil, 13'82. Josefa Navarrete, 7'49 José Pina, 24'59. Joaquin Costa, 4'80. Manuel Sánchez, 37'77. Maria Marin, 29'68.

SAN MIGUEL

Antonio Martinez, 11'42 pesetas. José Bernal, 5'28. Matilde Herrero, 9'78.

SAN NICOLAS

Emilio Brugarolas, 7'08 pesetas. Juan Antonio Alarcón, 19'20.

SAN BARTOLOME

Francisco López, 9'19 pesetas. Herederos de Rosario Noguera, 25'59. quality to an one seasoning and

Joaquin Espin, 4'22. Maria Antonia Muñoz, 5'78. Marqués de Fontanar, 47'78. Matias Pérez, 1.58. Teresa Gil, 6'15.

CARMEN

Antonio López, 15'52 pesetas. Angeles Almagro, 1'76. Antonio Jiménez, 24'89. Manuel Plana, 103'05. Felisa Hernández, 7'50. José Palazón, 3'69. José García, 5'28. Maria Josefa Torres, 7'32. Mariano Hernández, 8'08. Maria Romero, 2'69. Pedro Salgado, 3'10.

SANTA CATALINA

Claudio Hernández, 1'64 pesetas. Francisco Castillo, 3'81. Sociedad Cazadores de Murcia, 5'86.

SANTA EULALIA

Basilio Sáez, 4'16 pesetas. Emilio Meseguer, 20'79. Emilio Echenique, 3'83. Francisco Martinez, 24'59. Fernando Cebrián, 28'22. Josefa Lara, 1'76. José Lorente, 9°73. Josefa Matas, 7'03. Sebastián Sánchez, 52'61. Pascual Pérez, 2'05. Pedro García, 2'93. Trinidad Blaya, 2'35. Viuda de Soriano, 2'93.

Anuales.

Alfonso Nieto, 1'64 pesetas. Bartolomé Mayol, 1'87. Dionisio Jiménez, 2'37. Fuensanta Córdoba, 2'35. Francisco García, 1'40. Isabel Martinez, 2'59. José Jiménez, 2'82. Juan Barquero, 1'17. Olaya Sánchez, 2'59. Tomás Guardiola, 2'35.

SAN ANDRES Antonio Abellan, 7'91 pesetas.

Hijos de Maria Lorca, 4'98. SAN ANTOLIN Carmen Pérez, 17'56 pesetas. Diego Leante, 2'93. Francisco Alemán, 2'93. Joaquin Bellando, 115'64. José Clares, 2'34. Juan Montalván, 3'51.

José Flores, 7'03. Juan J. Rodriguez, 1'76. Maria de la Paz Inglés, 20'02.

SAN BARTOLOME Amalia Alvarez, 4'70 pesetas. Antonio Latorre, 2'99. Dolores Vinadel, 182'50.

Forasteros.

Pedro Zamora, 3'52 pesetas. Ramón Pérez, 3'22. Remigio Martinez, 1'59. Raimundo Baños, 21'26.

Francisco Sánchez, 3'31.

Serafin Soler, 8'61.
Salvador Sáez, 2'05.
Saturnino Garcia, 4'39.
Salvador Hernández, 5'86.
Tomás Alvistur, 18'86.
Viuda de José Galán, 1'52.
Vicente Guillén, 2'93.
Viuda de Antonio Menchón, 6'91.

Semestrales.

Antonio Roca, 2'35 pesetas. Agustín Sánchez, 2'93. Francisco Tomás, 2'69 Francisco Manzano, 2'93. Francisco Madrid, 1'53. Isabel Pérez, 2'47. José Escudero, 2'35. José Noguera, 1'76. Juan Cascales, 2.58. Josefa Vicente, 2'12. Juan Martinez, 2'82. Juan Saavedra, 2'93. Maria Mendoza, 2'70. Magdalena Hernández, 2'00. Matias Molina, 2'35. Maria Dolores Fernández, 2'77. Manue! y Rosario Moreno, 1'53. Josefa Jiménez, 3'81. Juan Sáez, 8'67. José Bocio, 4'28. José López, 2'29. Jacobo Gil, 22'31. José Conesa, 10'60. Luis Saavedra, 5'57. Luis Pérez, 7'97. Luis Carrillo, 4'75. Maria Antonia Roca, 9'37. Maria de los Remedios Cegarra, 4'99. And the the on the Manuel Alarcón, 6'21.

Manuel Giménez, 8'49. Mariano Alcaraz, 7'03. Manuel Baro, 14'05. Manuel Gallego, 18'86. Micaela Hurtado, 4'22. Manuel Martinez, 13'45. Manuel Martinez, 5'86. Miguel Sánchez, 1'76. Pedro Marin, 3'87, Pedro Puche, 2'23. Pedro Barcelo, 1'76. Pedro Pagan, 1'76. Pedro Hernandez, 2'23. Pedro Raigal, 4'64. Pascual Jiménez, 10'54. Pedro Garcia, 2'93. Pedro Aguilar, 5'86. Gaspar García, 2'17. Ginés y Juana Garcia, 6°27. Herederos de Luisa Campos, 3'52 Herederos de Manuel Soler, 7'32. Hijos de Trinidad Cortina, 11'54. Ignacio Servet, 43'91. Isabel Belmonte, 4041. Juan Bernal, 1'52. José Alarcón, 5'86. Juan Jara, 4'69. Joaquin Moreno, 18'15. Juan Pèrez, 9'96. Juan José Sáez, 16'39. Julián Beltrán, 3'81. José Carrillo, 3'52. Juan Almagro, 4'51. José Alburquerque, 10°25. Juan Luis Muñoz, 1'52. Juan Conesa, 7'61. Juan Hurtado, 8'96. Juan Tornero, 176. José Garcia, 2'05. Juan Canales, 2'46. José Manuel Serrano, 15'81. Juan Martinez, 14'17. Juan Moreno, 3'81. José Madrid, 2'11. Juan Sanchez, 3'52. Joaquin Inglés, 2'93.

SAN PEDRO

Asunción Martinez, 4'68 pesetas. Isidro Serrano, 2'34. José Barba, 3'40. Jesús Campoy, 14'05.

Semestrales.

José Serrano, 2'70 pesetas. Concepción Egea, 2'70. José Maria Avilés, 2'70. Matilde Almela, 2'12.

Anuales.

Concepción Garcia, 1'64 pesetas.

Pedro Antonio Pérez, 1'17.

Dolores Munuera. 2'82.

Josefa Maria Alarcón, 51'94.

Ginesa Rubio, 17'04.

José Illán, 38'29.

Gerónimo García, 192'64.

Luisa Rosique, 14'81.

Manuel Ibáñez, 175'54.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo la presente que en cumplimiento de lo dispueseto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín o/icial de la provincia y «Gaceta de Madrid». Murcia 21 de Agosto de 1911.—El

Agente, Patricio López.

Número 854.

Edicto.

Provincia de Murcia. —Zona 10.ª
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Cuarto
trimestre de 1911.

Don Patricio Lopez Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha lecalidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el prerente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Enero último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anteriorelación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y pellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

SAN BENITO

Antonio López, 32'52 pesetas. Antonio Pérez, 7'40. Antonio Martinez, 1,54. Antonio Hernández, 5'09. Agustic Ibáñez, 2'37. Antonio Matias, 9'46. Antonio Lax, 3'55. Antonio Gálvez, 6'03. Andrés Aliaga, 4'14. Antonio Sánchez, 4'50. Andrés Iniesta, 6'86. Antonio Alarcon, 2'36. Antonio Parra, 4'85. Antonio Martinez, 3'37. Antonio Belmonte, 4'50. Blas Abellan, 1'54. Concepción Pérez, 5'62. Cirilo Muñoz, 4'14. Diego Zapata, 1'54. Diego Iniesta, 1'54.

Francisco López, 6'51. Francisco Muñoz, 2'96. Francisco Teruel, 6'51. Francisco Gutiérrez, 3'91. Francisco Martinez, 1'77. Francisco Marin, 9'05. Francisco Franco, 9'05. Gines Hernandez, 5'38. Gregorio Saura, 2'36. Gregorio López, 6'62. José López, 4'20. Juan Cánovas, 5°21. José Gálvez, 5.21. Juan Gallego, 13'01. José Carrilero, 3'81. Juan Beltrán, 5'38. Juan Muñoz, 5'97. José Cayuela, 5'03. Juan Martinez, 22'83. José Ortuño, 2'07. José Jiménez, 7'40. José Gambin, 1'60. José Martinez, 6'80. José Hernández, 8'87. José López, 5'91. José Baños, 13'13. José Antonio Marin, 3'35. José Hernández, 1'60. Josefa Pérez, 5'03. José Tortosa, 20.70. José Muñoz, 1'65. José Moreno, 2'91. Julian Tovar, 3'14. Juan Ibáñez, 3'37. Juan Antonio Pellicer, 2'66. Josefa Sánchez, 4'85. José López, 9'46. José Alvarez, 2'07. José Moreno, 8'40. Juan Castillo, 3'61. Juan Parra, 7'40. Miguel Martinez, 9'16. Mateo García, 3'91' Manuel Alarcón, 11'73. Miguel Marin, 2'96. Miguel Botia, 4'73. Maria Sanchez, 1'54. Mariano Muñoz, 9'88. Pedro López, 9'82. Pedro Sánchez, 10'66. Pedro Moreno, 3'55. Ruperto Vera, 5'38. Serafina Vera, 20'70. Salvadora Hernandez, 1'66. Tomás Parra, 5'61. Tomás Muñoz, 3'55. Viuda de Francisco Velasco, 3'91. . ALBATALIA

Antonio Abellán, 3'31 pesetas.
Antonio Martinez, 15'50.
Antonio Liza, 19'87.
Antonio Pascual, 5'91.
Alfonso Saura, 13'61.
Antonio Mateo, 1'77.
Cayetano Márquez, 11'13.
Dolores Gil, 10'06.
Dolores Laborda, 4'20.
Francisco Alegria, 2'37.

Francisco Saura, 17'51. Francisco Giménez, 3'67. José Martinez, 1'95. José Rios, 2'43. José Lizán, 2'37. Joaquin López, 1'54. José López, 5'91. Juan Antonio Sánchez, 1'66. Juan Moñino, 1'77. Joaquin Moñino, 4'44. Juan Alacid, 4'50. José Botia, 5'62. José Garcia, 3'84. Joaquin Botia, 10'06. José Espinosa, 2'37. Mariano Cerezo, 1'66. Maria González, 7'40. Manuel Saura, 23'47. Mariano Rios, 2'13. Mariano Saura, 8'87. Manuel Ros, 4'14. Manuel Roca, 3'31. Miguel Riquelme, 5'09. Nicolás Meseguer, 14'79.

GUADALUPE Antonio Jano, 3'55 pesetas.

Viuda de José Morenete, 3'73.

Patricio García, 2'07.

Santos Alba, 3'67.

Tomás Alba, 2'07.

Antonio Serón, 2°25. Antonio Ortiz, 2'26. Alberto Lucas, 2'07. Andrés Ruiz, 1'54. Antonio Gómez, 1'96. Diego Ortiz, 1'77. Diego Gómez, 1'95. Francisco Sánchez, 13'07. Felipe Ortiz, 9'56. Gerónimo Meseguer, 14'31. Gines Ortiz, 603. Isabel Meseguer, 4'79. Juan Rabadán, 5'03. Juan Guillen, 3'26. Juan Vicente, 3'55. José Diez, 2'13. José Rabadán, 3'84 Juan Pascual Vicente, 4'14. Juana Rabadán, 1'96. José Ruiz, 1,90. Juan Mirete, 4'62. Luis Inocencio, 9'76. Mariano García, 8'87. Manuel Gómez, 2'95. Pascual Ortiz, 2'07. Pedro Botia, 2'54. Ramón Cerezo, 3'85. Simon García, 4'85

JAVALI VIEJO

Ginés Baeza, 1'75 pesetas.
María Ballesta, 1'75.
Cecilia Ballesta, 1'90.
Jerónimo Castaño, 1'75.
Matías Gil, 2'10.
Juan García, 9'20.
Manuel Funes, 25'40.
José Nicolás, 2'61.
José Ros, 2'20.
José Sánchez, 1'75.
Viuda de Joaquin Pérez, 1'57.

NONDUERMAS

Salvador Alcaraz, 3'48 pesetas.
José María Belmonte, 8'70.
Josefa Belmonte, 2'61.
Juan Castillo, 3'12.
Ginés Cascales, 1'75.
José García, 1'75.
Carmen López, 1'75.
Antonio Molina, 4'35.
Dolores Ortuño, 2'65.
María Antonia Pallarés, 1'57.
Josefa Valdevira, 2'65.

ÑORA

José Abellán, 4'34 pesetas. Antonio Alcaraz, 5'22. Asunción Cano, 2'09. Isidoro Cano, 1'74. Fermin Gil, 2'09. Andrés Gil, 1'97. Francisco Hellin, 1'74. Catalina Navarro, 1'74. Luis Ortiz, 4'34. Juan Pérez, 2'20. Maria Pérez, 1'74. Josefa Ruiz, 4'34. Rafael Ruiz, 4'34. Encarnación Sánchez, 2'61. Antonio Sánchez, 1'74. Ginės Zapata, 4'34.

PUEBLA DE SOTO

Pedro Cascales, 5'80 pesetas.
Daniel Atar, 2'96.
Francisco López, 2'61.
Francisco Martínez, 3'10.
Fuensanta Manzano, 1'75.
Luis Plaza, 1'75.
Juan Pretel, 1'75.
Daniel Sandoval, 1'75.

RAYA

Juan Cascales, 3'50 pesetas.
Encarnación Castillo, 4'45.
Carmen Franco, 3'48.
Ramona Garcia, 1'74.
Juan J. Garcia, 2'71.
José Hernández, 1'74.
Encarnación Hernández, 1'74.
Antonio Hernández, 1'74.
Juan Molina, 2'10.
Francisco Martinez, 2'61.
Carmen Serrano, 1'90.
Juan Parra, 1'90.
José Rodriguez, 2'61.
Dolores Ros, 1'91.
Tomás Salmerón, 2'10.

RINCON DE SECA

Juan Gambin, 2'10 pesetas. Juan J. Garcia, 2'65. José Medina, 1'90. Salvador Orenes, 1'75. Antonio Piñero, 2'65.

BENIAJAN

José Abellán, 2'61 pesetas. José García, 1'75. José Sánchez, 3'10.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 16 de Abril de 1912.-El Agente, Patricio Lopez.

Número 1.804.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª Término municipal de Murcia. -Contribución urbana.-Segundo trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos ios deuderes que á continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona aiguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Agosto último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el 1mporte total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación. In trade de los contrada

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto do ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

CHURRA

Antonio Armero Martinez, 1'75 pesetas. 4.4 Assettane teinett Josefa Abellán Sánchez, 1'45. José Fernández Valverde, 1'75. Antonio Clemares Martinez, 2.60. Juan José Escudero Sánchez, 2'10 Antonio García Sabater, 3'85. Francisco Hernández López, 210. Antonio Iniesta Bernabé, 1'75. Juan López Jiménez, 1'75. José Muñoz Olmos, 1'75. Tomás Murcia, 2'60. Juan Molina Tomás, 1'75. Lorenzo Muñoz Pérez, 3'50. Juan Megias Verdú, 2'60. Cayetano Ortega Peñaranda, 1'75. José Peñaranda Gómez, 1'75. Francisco Sánchez Escudero, 2'10" Antonio Sánchez Conesa, 1'75.

José Sabater Tomás, 1'75.

Mariano Serrano P. de Lema, 3'50. Viuda de Encarnación Martinez,

2'60. Martinez Valverde Alarcon, 1'75. Francisco Abellan Sanchez, 1'65. José Armero Muñoz, 2'44. José Abellán Bernal, 165. José Alarcon Zambudio, 1'75. José Alarcon Sabater, 1'95. José Bernabé Alarcón, 1775. Patricio Bernabé Franco, 1,78. Patricio Bernabé Gonzalez, 1'75. Martinez Baño Martinez, 1'75. Francisco Bernal Peñaranda, 1'75 Patricio Barberán Aranda, 1'65. Pedro Bernal Celdrán, 1'65.

Cristóbal Be'da, 2'09. Francisco Bernabé López, 1°75. Juan Bernal Celdrán, 2°78. Blas Bermúdez Ubeda. 1'75. Antonio Bernabé Sánchez, 1'75. José Bernabé Montoya, 1'65. Juan Bernabé Flores, 2'22. Antonio Cánovas Zambudio, 1'75. Juan Cuevas Gaspar, 2'32. Pedro Cuenca Sabater, 2'32. José Franco Bernabé, 1'65. Juan Fernández Sánchez, 1'75.

Josefa Ros Molero, 2'83. Isabel Sanz Martinez, 1'65. Miguel Guirao Giménez, 2'65. Francisco Sanz Egea, 1'75. Antonio Gaona Belda, 1'75. Patricio Saura Valverde, 1'64.

Francisco Garridos Aranda, 1'64. María Hernández García, 9'10. Francisco Hernández Martinez, 1'64.

Francisco López Hernández, 1'64. José López Sanz, 1'64. José López Caballero, 1'75. Manuel Martinez Juan, 2'32. Antonio Miras López, 2'82. Antonio Miras Rueda, 1'75. Francisco Murcia Sánchez, 1'75. Francisco Murcia Muñoz, 272. Cristobal Molina Cuartero, 1'75. Cristóbal Moreno Ortega, 1.75. Antonio Molina Cuartero, 1'64. Josefa Montoya Adrian, 1'64. Antonio Muñoz Velasco, 1'64. Juan Munuera Tomás, 1'64. Antonio de San Nicolas, 1'75. Juan de San Nicolas, 2'83. Pedro Ortega Pérez, 2'83. Pedro-Ortega Martinez, 2'83. Antonio Peñaranda Martínez,

1'64. Antonio Peñaranda Bernabé, 2'83 José Peñaranda Martinez, 2'83. Antonio Peñaranda Tomás, 1'75. - Tecla Peñaranda, 1'75. Antonio Rubio Gambin, 2'44. Bartolomé Sánchez Aranda, 2'44. Antonio Sánchez Cuevas, 2'83. Juan Lumeras Valero, 1'64. Josefa Sabatell Alarcon, 1'64. Isabe! Rodriguez Sanchez, 2'21. Antonio Sanchez Pérez, 1'75. Ezequiel Serrano, 2'09. Carlota Juan, 2'21. La misma, 2°21. La misma, 2'21. La misma, 2°21. Josefa Sánchez González, 2'65.

Anuales.

Antonio López Montoya, 2'80 pesetas. Juan Martinez Jiménez, 2'80. Francisco Ruiz Hurtado, 2'80. Mariano Soriano, 2'80. Francisco Sabatell Sanchez, 2'80 Antonio Tomás Bernabé, 2'80. Francisco Torrecilla Bernal, 209. Maria Torres, 2'80. Ana Asencio Sabater, 2'80. Maria Sánchez, 2'09. Dolores Sabater, 2'80. Josefa Garcia, 2'80. Antonio Fuster Costa, 2'32. Francisco Bernabé Escudero, 2'09 Antonio Valverde, 2'80.

TOCINOS

Josefa Vera Saura, 2'09.

Manuel Bolarin, 2'90 pesetas. José Barba Velasco, 1'75

José Cascales Bernal, 2.58. Clemente Fernandez, 9:65, 100 Maria Guillen Abellan, 1775. Diego González Conde, 1'75. El mismo, 1'75. El mismo, 1'75. El mismo, 175. El mismo, 1'75. El mismo, 1'75. ad testal El mismo, 1'75. El mismo, 1'75. El mismo, 1'75. José Garcia Aguilar, 2'65. Viuda de Eduardo Marin-Baldo 3'48. La misma, 3'06. La misma, 3'48. María Huertas Navarro, 2'61. Carmen Hernández López, 2'18. Viuda de Segundo López Delgado, 2'85._ Viuda del Conde del Valle, 261. Domingo Molina, 1'74. Maria Millan Bernardino, 248. Maria Martinez Garcia, 3'06. José Moreno, 4'34. Manuel Martinez Espinosa, 218. Francisco Pérez Ayala, 3'30. Francisco Perea, 2'61. Gines Rosa Murciano, 1'75. Josefa Sanchez Morales, 2'65. La misma, 3'48. José Sanchez Abeilan, 3'48. El mismo, 3'06. Francisco Alarcón Martínez, 2'45. El mismo, 1'75. El mismo, 2°21. El mismo, 1°75. Miguel Ballester Clara, 2'21. Juan Balsecante Aroca, 2'45. José Bueno Alarcon, 1'75. Trinitario Calatayud, 1'75. Carmen Carceles Tovar, 1'75. Josefa Hernández López, 2'82. Juan González García, 2'44. Fuensanta Hernández Ortiz, 1'75. José Ginés Córdova, 2'65. Maria Hernández Sáez, 2'21. Francisco Hernández Ortiz, 2'21.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicarà en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 11 de Septiembre de 1911. El Agente, Vicente Más.

Octava sección.

Número 1.047. JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE CARTAGENA

Nombres y relides de los contribuys Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por el Procurador Don Francisco Ruiz Yufera, en nombre de Doña Maria Pardo Pérez y otros, como sucesores de Don Antonio Noguera Martinez, contra Don José Guillén Martinez, se sacan à pública subasta las fincas siguientes, embargadas à dicho ejecutado.

Una casa marcada con el número uno duplicado, sita en la calle de Villalba la Corta, de esta ciudad; compuesta de piso bajo, principal y segundo, con varias habitaciones, y una superficie de setenta metros cuadrados; á lindes por Norte o espalda casas de

Don Manuel Más y Don Antonio García; Este ó izquierda saliendo la que se describe à continuación; Oeste ó derecha la de Don Jaime Ramos y herederos del Marqués de Camacho, y Sur o frente la calle de su situación; valorada en once mil quinientas pesetas.

2.ª Otra casa señalada con el número tres de la misma calle, compuesta de piso bajo y principal, con varias dependencias, no consta su medida superficial; y linda Norte ó espalda casa de Don Antonio Casellas; Este o izquierda saliendo la de Don Ramón-Crispin; Oeste ó derecha la anterior descrita, y Sur o frente la calle de su situación; valorada en siete mil

pesetas. 212 , sinsolv Enemy

3. Otra casa marcada con el número veintiséis de la calle Real, del barrio de San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad, que consta de entrada, salas, cocina, despensa, patio y demás dependencias, comprendiendo una superficie de ciento sesenta metros y treinta y siete decimetros cuadrados; lindante por el Sur ó sea su derecha entrando casa de herederos de Don Pedro Zubillaga; por el Norte ó sea izquierda casa de Antonio, Ana María, Patrocinio y Francisco Cano Cazorla y Francisco Cano Artes; por la espalda que es el Este el huerto que sigue, y por su frente que es Oeste la calle de su situación. Esta finca tiene anexo el siguiente terreno que hoy constituye una sola: Un huerto radicante en el barrio de San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad, que comprende una superficie de un celemin y diez y ocho estadales de tierra, equivalentes à siete areas y diez siete centiáreas; lindante por el Norte con heredero de Don Mariano Espinosa; Este con propiedad de herederos de Don Florencio Mora; Sur la de Catalina Benzal, y Oeste casa de José Guillén; valoradas dicha casa y huerto en nueve mil quinientas treinta y cuatro pesetas.

4.ª Otra casa marcada con el número treinta y treinta y dos de la calle de la Moreria, principal, de esta ciudad, compuesta de planta baja, principal y segundo piso. con varias habitaciones, patio y pozo, ocupando una superficie de ciento setenta y siete metros tremta y un decimetros cuadrados; lindante Este ó derecha Mateo Javaloy; Oeste ó izquierda Dolores Fernández Gómez; Sur ó espalda calle de la Moreria Alfa, y Norte ó frente calle de su situación; tasada en veintinueve mil veinti-

cinco pesetas.

Advertencias:

1.ª La subasta es por termino de veinte dias y el remate tendra lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, el día diez y siete de Junio próximo á las once de la mañana.

2.ª No se admitira postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

4.ª No se ha suplido la falta de titulos de propiedad de los indica-

dos bienes.

Dado en Cartagena à quince de Mayo de mil novecientos dece. Francisco Torres. - El Secretario Judicial, P. I., José M. Berna.

MURCIA-Imp. de Juan Hernándes.